

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Febrero 12 de 2020.



^{PSO}
EXENTO N°950 / VISTOS:
ID DOC: 382325

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1549/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 31 de Enero de 2020, que designa Alcalde y Administrador Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.
- 5.- certificado de fecha 26 de diciembre/2019 de la Encargada de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Patente Temporal presentada por la Sra. Marcia Altamirano Soto, cédula de identidad N° 14.039.448-3.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente Temporal por el periodo del 01 de Diciembre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020, de giro Camping El Recuerdo, a nombre de la contribuyente antes individualizada, en el sector de Mantihue Alto de esta comuna.
- 2.- La contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR MAURICIO DYANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)

